

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3648 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1709/2013, con NIG 4109142M20130002037, por auto de fecha 17/01/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aresfam, S.L., CIF B91449827, con domicilio en calle Luis Montoto, 150, B, portal D, bajo 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal, designándose a D. Rafael Machuca Montesino. República Argentina, 43 Acc PI 1 Mod E de Sevilla. Tlf. 954286939 y fax 954276919, correo-e: rmachuca@avanter.com.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140003272-1